



Soledad, 11 de marzo de 2021

PROCESO	DESPACHO COMISORIO
COMPETENTE	JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C
RADICADO	08-758-31-84-001-2021 00117-00

**Informe Secretarial:** Señora Jueza, le comunico que el Juzgado Veinticuatro de Familia Distrito Judicial de Bogotá, dispone a comisionar a este despacho para la práctica de secuestro de un bien inmueble, Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA AURANGO PEREZ  
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD.  
Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Constada la nota secretarial que antecede, se observa que *Juzgado Veinticuatro de Familia Distrito Judicial de Bogotá*, libra despacho comisorio a fin que ESTE despacho practique el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 041-1441555 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad – Atlantico, de propiedad del señor OSMA ENRIQUE PEREZ VILORIA, quien se identifica con la cc 72.241.407 en desarrollo de esta comisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.

**RESUELVE:**

**Primero:** Acoger la comisión proveniente del Juzgado Veinticuatro de Familia Distrito Judicial de Bogotá.

**Segundo:** Nómbrase secuestre al señor JAVIER AUGUSTO AHUMADA AHUMADA calle 59 N° 21 b -90 Cel 310-357-4174, quien figura en la lista de auxiliares de justicia. Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde de Soledad, quien a su vez designara al funcionario que corresponda, quien le dará la debida posesión al secuestro. Advertir a la alcaldía y al funcionario que fue designado que la programación de la fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro deberá producirse si solo si cuando la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID 19 que atraviesa el país, así lo permita. En otras palabras, en ningún caso habrá exposición de funcionarios. Librese el despacho comisorio correspondiente.

**Tercero:** Una vez cumplida la comisión, remítase a su lugar de origen.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza.

J.G.N

Palacio de Justicia, calle 20, carrera 21 esquina.  
Correo:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia





Rama Judicial Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad  
Consejo Superior de la Judicatura Edificio Palacio de Justicia  
República de Colombia Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso  
Soledad – Atlántico

[j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA  
Soledad, 26 de MARZO 2021  
NOTIFICADO POR ESTADO No. 44  
La Secretaria  
MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

J.G.N

Palacio de Justicia, calle 20, carrera 21 esquina.  
Correo:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4